

RESOLUCIÓN No. 052
24 de junio de 2025

Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante la Resolución No. 049 del 10 de junio de 2025 la Sala de Gobierno de esta Corporación concedió al Doctor **JULIÁN GUILLERMO CÁRDENAS RESTREPO**, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito de Manizales, Caldas, el disfrute de las vacaciones a partir del día veintisiete (27) de junio de 2025 y hasta el día dieciocho (18) de julio del mismo año, por la prestación del servicio por el periodo de causación comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 (para disfrutar en las vacaciones colectivas del 20 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021).
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el oficio DESAJ.CGEP25/007 del 6 de junio del año que avanza, en el cual se indica que: *“(...) Obra constancia No. 1114/2025 de mayo 29 de 2025 del presente año, del Jefe de Talento Humano, en la cual manifiesta que el Doctor JULIAN GUILLERMO CARDENAS RESTREPO, con C.C. No 10.281.858 quien se desempeña en el cargo de JUEZ del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Manizales - Caldas, se le pago por concepto de vacaciones y prima vacacional correspondiente al periodo de causación del 01-07-2020 al 30-06-2021, por pertenecer al régimen de vacaciones colectivas, según oficio 307 fechado junio 5 de 2025, recibido por correo electrónico. Constancia de Recursos Humanos No 1114/2025 del 29 de mayo de 2025. El disfrute de vacaciones a que tiene derecho entre 19/12/2020 al 11/01/2021, se le suspendido según el Acuerdo CSJCAA20-43 del 25 de noviembre de 2020, por lo tanto, el Doctor JULIAN GUILLERMO CARDENAS RESTREPO, tiene pendiente este disfrute vacacional, por los motivos expuestos en el Acuerdo ya mencionado, es decir, que laboró durante el tiempo de su disfrute de vacaciones colectivas. (...) Que existe disponibilidad presupuestal para el reemplazo del titular, en la vigencia fiscal, en el Rubro Personal Supernumerario y Planta Temporal, por el periodo vacacional del titular. (...)”*.
3. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de la fecha, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, en el cargo de Juez Segunda Penal del Circuito de Manizales, Caldas, a la Doctora **ÁNGELA LORENA TREJOS ROPERO**, quien es abogada titulada, ostenta el cargo de Secretaria en propiedad en ese despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Penal del Circuito.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, a la Doctora **ÁNGELA LORENA TREJOS ROPERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 30.232.527 de Manizales, como Juez Segunda Penal del Circuito de Manizales, Caldas, a partir del día veintisiete (27) de junio de 2025 y hasta el día dieciocho (18) de julio del mismo año, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**RESOLUCIÓN No. 052
24 de junio de 2025**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Doctora **ÁNGELA LORENA TREJOS ROPERO** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df32e7491ca84f1c5c8b4cf2e30bff48fe828e7774ecff15f0d421e9c7f04850

Documento generado en 25/06/2025 11:26:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>